Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 02 DIC 2021

PROCESO IMPUGNACIÓN DE ACTAS RAD. **2018-0289**

Verificado el contenido del informe secretarial que antecede y una vez escrutada la comunicación que el apoderado de la parte actora radicó en el correo institucional de este Juzgado el 16 de noviembre de 2021 –impresa y agregada a folios 414 y 415-, el Despacho dispone que el escrito contentivo de dicha comunicación se agregue al expediente y será tenido en cuenta por este Juzgado en su momento procesal oportuno.

De otro lado, el Despacho no tendrá en cuenta el poder que los señores **Gabriel Ballesteros Lozada** y **Luis Eduardo Pico Cuadros,** otorgaron al abogado **Jaime Humberto Bustos Guarín** –verlo a folios 416 a 418-, toda vez que no son parte en este juicio.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 29, hoy 03 DIC 2021

PABLO ALBERTO TELLO CARA
Secretario